



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Se realizará un sorteo pack experiencia REAJ en Facebook y otro sorteo, con pack experiencia REAJ en Instagram, de forma independiente)

La **Federació Balear de Muntanyisme i Escalada** con domicilio en Avda. Uruguay, s/n – Velòdrom Illes Balears - 07010 de Palma con CIF **G-07220395** organiza el sorteo (en adelante, FBME), a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en las Islas Baleares y federados/as en la FBME, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la **Federació Balear de Muntanyisme i Escalada (FBME)** y de la **Red Española de Albergues Juveniles (REAJ)**.

**Será la FBME la encargada de mover y promocionar el Concurso, crear las bases legales, creativities donde aparezca el logo de las entidades. Las entidades colaboradoras ayudaremos en la difusión de este, compartiendo el post y publicaciones.*

**Será la Federación de Montaña la encargada de realizar el sorteo final y la cuál informará a REAJ del nombre de los dos ganadores de las estancias.*

1.- CONDICIONES DEL SORTEO

Se elegirá al ganador/a por medio de la plataforma app-sorteos.com de forma aleatoria y transparente. Los/as ganadores/as serán comunicados el viernes, **16 de julio de 2021** a través de los diferentes perfiles sociales de la FBME, junto con el certificado de validez del sorteo, facilitado por la propia herramienta de app-sorteos.com, aproximadamente y alrededor de las 12 horas.

El premio consiste en **“2 paquetes REAJ compuesto cada uno por dos noches de alojamiento a elegir en alguno de los albergues de la Red en España, para dos personas en habitación doble con desayuno”**. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

Condiciones a tener en cuenta para las estancias:

- Cada una de las estancias está compuesta por dos noches gratis para dos personas, en habitación doble con desayuno (siempre dependiendo del albergue, de su disponibilidad y de su oferta) en cualquier albergue REAJ de España.
- En períodos festivos y especiales como Semana Santa, puentes, Nochevieja, etc., podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido hayan aumentado y sean más altas de lo habitual, que correrán a cargo del participante.
- Siempre sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado.

(En el Albergue The Hat de Madrid sólo podrá ser canjeado por estancia en habitación compartida. Se excluyen las estancias en el Albergue Guernika, en el País Vasco y en el Albergue Casa la Ranita, en las Islas Canarias).

- El plazo máximo para disfrutar del premio es **hasta el 31 de diciembre de 2021**.

- El premio puede ser disfrutado por el **ganador/a del concurso más un acompañante**, y en ningún caso, podrá cederse a una tercera persona.

- Recordamos que, para recibir los paquetes de regalo, los premiados y sus acompañantes **deberán presentar el carnet de alberguista 2021**. En caso de no disponer de él, contactar directamente con: secretaria@fbmweb.com o marketing@reaj.com.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal que, en su caso, correrán a cargo del premiado.

Para canjear su premio, los ganadores tendrán que ponerse en contacto con REAJ a través del e-mail: marketing@reaj.com

2.- FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL EVENTO

Este sorteo **se iniciará el lunes, 12 de julio de 2021 a las 00:00:01 horas**, tanto en Instagram, como en Facebook **y finalizará el jueves, 15 de julio a las 23:59:59 horas**.

El ganador/a se publicará el viernes, 16 de julio de 2021 a las 12 horas (aproximadamente), a través de un post promocional en la red social correspondiente.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que **residan en las Islas Baleares y estén federados/as en la FBME**, mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos usuarios/as que sean **titulares** de una cuenta en Instagram y en su defecto, Facebook, participando desde la misma.
- Los participantes deberán darle like al post, comentar la publicación de la colaboración (FBME-REAJ) en la red social correspondiente al sorteo, contestando a las preguntas del post y etiquetando a 2 amigos/as durante el periodo de participación. Además de seguir las redes sociales de los colaboradores de este sorteo.
- Cada participante sólo podrá participar con un único perfil de la red social. Si se detecta que un participante utiliza varios perfiles de Instagram **será descalificado**.
- Aunque los participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.

4.- DESCALIFICACIONES O PENALIZACIONES.

Si se detecta que cualquiera de los participantes no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el punto número 3 de estas bases legales del sorteo, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluido/a de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

5.- PUBLICACION DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros, personas o entidades. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La organización no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. **Siendo exclusivamente el editor del comentario el responsable de su publicación.**

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) o en su defecto, las [Normas comunitarias de Facebook](#).

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La FBME no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

7.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menos cabe los derechos de los/as participantes en el sorteo.

Al participar en el sorteo, implica que el/la participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram o Facebook, a través del cual se desarrolla el mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Cualquier duda puede dirigirse a: info@fbmweb.com